(0767) 240 219 - 0985 700977
municipalidad@bellavista.gov.py
0307/2023 www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

CONTRATO PARA "REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.444 "VIRGEN DE CAACUPÉ" DEL DISTRITO DE BELLA VISTA - ID Nº 421.929

Contrato N° 01 /2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avda. Marcial Samaniego y Ruta PY 06, "Dr. Juan León Mallorquín", Distrito de Bella Vista, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **DON EUCLIDES DE GODOIS PINTO**, con **C.I.Nº1.263.415** y la **Prof. LIDIA MELGAREJO DE ROJAS**, con **C.I.Nº 3.011.938**, en su carácter de Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **METALÚRGICA PIRAPO**, con RUC Nº 1736600-3, domiciliado en el Distrito de Pirapó, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por **JORGE OMAR GARCÍA ROLIN**, con Cédula de Identidad N° 1.736.600, en carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE SS.HH. TIPO 4.40 X 6.15 M PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.444 VIRGEN DE CAACUPÉ DEL DISTRITO DE BELLA VISTA - AD – REFERÉNDUM 2023" ID Nº 421.929"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. DEL OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ejecución de las obras de ***"REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE SS.HH. TIPO 4.40 X 6.15 M PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.444 VIRGEN DE CAACUPÉ DEL DISTRITO DE BELLA VISTA"***, la cual será llevada a cabo por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA. DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1736600 - 3

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista, Itapúa

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

Escaneado con CamScanner

(0767) 240 219 - 0985 700977
municipalidad@bellavista.gov.py
0307/2023 www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

1. **Contrato;**
2. **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
3. **Los Aspectos Generales del Contrato;**
4. **Los datos cargados en el SICP;**
5. **La oferta del proveedor:**
6. **La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.**

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA. DE LA IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 421.929.**

CLÁUSULA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: La suscripción del presente contrato deriva del resultado del procedimiento de Contratación N° CD-01-2023 **"REPARACIÓN DE UN SS.HH. TIPO 4.40 X 6.15 M PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN ESCUELA BÁSICA N° 4.444 VIRGEN DE CAACUPÉ AD – REFERÉNDUM 2023" ID Nº 421.929**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según **Resolución Municipal Nº 1995/2023 de fecha 15/02/2022**.

CLÁUSULA QUINTA. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. **El proceso es AD-REFERENDUM. La validez de la contratación en lo referente al año 2.023 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, como lo dispone el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.**

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALURGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	PREPARACIÓN DE OBRA: Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.011.218	1.011.218
2	72103003-001	PREPARACIÓN DE OBRA: Demolición de Piso Existente	Metros cuadrados	22	9.358	205.876
3	72103003-001	PREPARACIÓN DE OBRA: Demolición de Revestimientos Existentes	Metros cuadrados	97,5	9.358	912.405
4	72102304-9998	PREPARACIÓN DE OBRA: Desmontaje de Artefactos Sanitarios existentes	Unidad	15	24.492	367.380
5	72102602-005	PREPARACIÓN DE OBRA: Desmonte de Marcos y Puertas	Unidad	8	29.040	232.320
6	72101603-9999	PREPARACIÓN DE OBRA: Desmontaje de Tuberías Existentes	Unidad Medida Global	1	530.420	530.420
7	72131601-008	REVOQUE: A 1 capa e=1,5 cm Dosif. 1:4:16 con hidrófugo	Metros cuadrados	97,5	29.505	2.876.738
8	72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS: Contrapiso De hormigón de cascotes	Metros cuadrados	22	34.943	768.746
9	72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS: Carpeta de nivelación para piso cerámico e=2cm	Metros cuadrados	22	24.301	534.622
10	72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS: Piso de Cerámico antideslizante PI5	Metros cuadrados	22	71.198	1.566.356
11	72131601-002	PREPARACIÓN DE OBRA: Reparación de Guarda Obra perimetral según detalle, mampostería de contención terminación con revoque lateral, contrapiso de cascotes y piso de cemento alisado, incluye sector de rampa con ranuras antideslizantes	Metros cuadrados	13,5	46.744	631.044
12	72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS: Zócalo cerámico	Metro lineal	2,6	20.397	53.032
13	72102602-005	ABERTURA: Puertas Para boxes de 1,50mx0,60m, enchapado con placas de cedro y contra marcos.	Unidad	5	522.232	2.611.160
14	72131601-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: cableado, tomas, puntos, placas, picos, tablero, ducha.	Unidad Medida Global	1	1.691.265	1.691.265
15	72131601-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Artefactos eléctricos - focos bajo consumo tipo LED con portalámparas s/ ubicaciones de plano	Unidad Medida Global	1	1.157.049	1.157.049

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. [illegible].600 - 3

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

Escaneado con CamScanner

16	72102304-002	INSTALACIONES SANITARIAS: Instalación de Agua corriente cañeria PPR 25 mm PN 12,5 termofusión- desagüe cloacal-cámara de inspección y artefactos sanitarios completos	Unidad Medida Global	1	10.719.542	10.719.542
17	72102304-002	INSTALACIONES SANITARIAS: Lavatorios empotrados en mesada de granito de 3mx0,55m - Baño Damas	Metros cuadrados	1,65	670.766	1.106.764
18	72102304-002	INSTALACIONES SANITARIAS: Lavatorios empotrados en mesada de granito de 1,50mx0,55m - Baño Varones.	Metros cuadrados	0,83	670.766	556.736
19	72102304-002	INSTALACIONES SANITARIAS: Lavatorio empotrado en mesada de granito de 0,80mx0,55m - Baño Profesores.	Metros cuadrados	0,45	670.766	301.845
20	72102304-002	INSTALACIONES SANITARIAS: Provisión y colocación de Espejos en sanitarios	Unidad	2	288.743	577.486
21	72102402-001	PINTURA: De paredes revocadas con Acrílico semi brillo lavable	Metros cuadrados	66	20.599	1.359.534
22	72102401-001	SERVICIO DE PINTURA: Tratamiento ladrillo visto - Pintura color Cerámico	Metros cuadrados	48	17.691	849.168
23	72102401-003	SERVICIO DE PINTURA: De carpintería de madera al barniz	Metros cuadrados	10,1	20.805	210.131
24	72102402-002	SERVICIO DE PINTURA: De cielorraso al barniz	Metros cuadrados	43	19.823	852.389
25	72102401-003	SERVICIO DE PINTURA: De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	24.914	83.711
26	72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS: Revestimiento De Azulejo	Metros cuadrados	97,5	77.521	7.558.298
27	82101502-001	PREPARACIÓN DE OBRA: Carteles Indicativos acrílico de 3mm de espesor	Unidad	3	103.353	310.059
28	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA: Limpieza final de obra	Metros cuadrados	27	19.737	532.899
					Precio Total	**40.168.191**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANÍES CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (Gs. 40.168.191.-).

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALURGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA SÉPTIMA. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: El Plazo de Ejecución para la Presente Obra, **será de 90 días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio y/o Acta de Inicio.** Lugar: se ejecutará en el inmueble individualizado como **Finca Nº: 3314 BV – Cuenta Corriente Nº23-0235-01 situado con frente sobre la calle Mcal. José F. Estigarribia esq. Calle 8 de Diciembre – Barrio 8 de Diciembre, Centro Urbano del distrito de Bella Vista.**

CLÁUSULA OCTAVA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de este contrato estará a cargo del señor Héctor Villalba, designado según **Resolución Municipal Nº 655/2022 de fecha 28/04/2022**.

CLÁUSULA NOVENA. DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): Para la contratación de las obras de reparación tal como se establece en el presente contrato y demás anexos, **NO PROCEDERÁ EL DESEMBOLSO DE NINGÚN PORCENTAJE EN CONCEPTO DE ANTICIPO**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DE LA FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una **garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato (Gs.2.008.410) por (150) ciento cincuenta días**, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, **dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo

Prof. Lidia Mereles
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
1.736.600 - 3

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

Escaneado con CamScanner

establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al ***Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el *artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.*

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DE LAS CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: La obra consiste en **REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE SS.HH TIPO 4.4 X 6.15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES – ESCUELA VIRGEN DE CAACUPÉ**. Los trabajos comprenden la reparación de instalaciones sanitarias, cambio de puertas de boxes, reparación de piso, reparación de guarda obras, reparación de instalaciones eléctricas y pintura en general.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALURGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Escaneado con CamScanner

CLAUSULA DECIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Prof. Lidia M. Melgarejo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Sr. Euclides De Godois
Intendente Municipal

Jorge Omar García
METALURGICA PIRAPO
CONTRATISTA

METALURGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Juntos en Acción